



DECRETO ALCALDICIO N° 2843 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2429 de fecha 02.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública para la Contratación de **“Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado”**, del Programa de Trabajo Programa PRODESAL, para dicha unidad se tiene contemplada la suma de \$ 1.600.000. Adjunta Términos de Referencia y solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **“Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado”**, del Programa de Trabajo Programa PRODESAL, para dicha unidad se tiene contemplada la suma de \$ 1.600.000.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Chile Crece Contigo o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000. “Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EIG/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-